

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****56****MADRID**

URBANISMO

**Distrito de Chamberí**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la ampliación del aparcamiento subterráneo privado de la Clínica “La Luz”, situado dentro del espacio libre interior del patio de manzana que conforman las calles Maestro Ángel Llorca, Poeta Ángela Figuera, Guzmán el Bueno y Max Aub, del Distrito de Chamberí.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo.

El expediente podrá examinarse en las mañanas de lunes, miércoles y viernes, de 09,00 a 11,30 horas, en el Distrito de Chamberí, sito en la plaza de Chamberí, numero 4, Sección Licencias y Autorizaciones, Departamento Jurídico (planta baja), y presentar en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que estime convenientes.

Madrid, a 13 de diciembre de 2022.—La secretaria del Distrito, María Constanza Zapata Plaza.

(02/24.133/22)

